



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

manul



D.A. EXENTO N° 9.774-

SAN BERNARDO, 12 de Agosto de 2009.-

VISTOS

- La solicitud de la Señora Lorena Leonor Ortega Bulboa;
- El Memorandum N° 965, de 10 de Agosto de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Venta de Gas Licuado” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Lorena Leonor Ortega Bulboa C.I. N° 11.610.045-2

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en José Joaquín Pérez, N° 1245, Población Sur, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar el Informe Sanitario de la Seremi de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo